

áreas, 49 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Francisco Blaya Vicente; Sur, con José Serna Dolera; Este, acequia nueva y Oeste, Dolores Serna Dolera.

Inscrita al tomo 765, libro 92, folio 24, finca número 11.624, inscripción 2.ª. Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a tres de junio de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

\* Número 5605

## PRIMERA INSTANCIA

### MULA

#### EDICTO

Don Enrique Blanco Baños, Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 539/84 se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, contra José López Gil, mayor de edad, casado con doña Josefa Sánchez Pérez, con domicilio en Torre Alta, calle Mayor de Molina de Segura por cuantía de 1.381.155 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 y 30 de septiembre y 21 de octubre a sus trece horas en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Avda. Mártires s/n y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que

destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primero.—Urbana, trozo de tierra riego, con una superficie de cinco áreas, situada en el lugar de Torrealta y Panderrón de los Giles, en el término de Molina de Segura, cuyos linderos son, por el Norte, con camino, por el Sur con Herederos de Rogelio Gil, por el Este con Antonio Fructuoso Plaza y por el Oeste con Antonio Contreras Martínez; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 746, libro 200, folio 233, finca 25.789, inscripción 1.ª. Valorada en un millón de pesetas.

Segundo.—Urbana número 4.—Vivienda en planta primera, con una superficie construida de 134,90 m<sup>2</sup>, sita en un edificio de la calle Mayor s/n, en el partido de Torrealta, en Molina de Segura, siendo sus linderos, por la derecha con don Diego López Gil; por la izquierda con la calle Mayor; por la espalda con Pedro José Meseguer Espinosa y por el frente con escalera de acceso y local número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 741, libro 198, folio 117, finca 25.437, inscripción 1.ª. Valor: Tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Tercero.—Urbana número 3.—Local comercial en primera planta derecha, de superficie construida 112,35 m<sup>2</sup>, de un edificio en calle Mayor, s/n en el partido de Torrealta, de Molina de Segura, cuyos linderos son, por la derecha calle Mayor; por la izquierda con patio de luces y finca de Diego López Gil; por el fondo con calle de las Eras y por el frente con escalera de acceso y vivienda 4 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 741, libro 198, folio 115, finca 25.435, inscripción 1.ª. Valorada en un millón seiscientas noventa y cinco mil pesetas.

Cuarto.—El valor parcial de cada una de las fincas aparece reseñado a continuación de la descripción de las mismas.

Dado en Mula a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

\* Número 5606

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/86 se sigue procedimiento J. sumario artículo 131 L. Hipo. promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra doña Joaquina Lozano Ruiz. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 7-9-87 para la 1.ª subasta; el día 7-10-87 para la 2.ª subasta, y el día 6-11-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

7.<sup>a</sup> Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación que es el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso número 9 del tipo B, situado en cuarta planta del edificio, a la izquierda del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente, consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, solana, cocina, terraza, baño y dos dormitorios, mide una superficie útil de setenta y seis metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de noventa y tres metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y según la cédula de Calificación Definitiva, una útil de setenta metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y una construida de noventa y tres metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, vuelo de dicha avenida, derecha, piso ocho y rellano de acceso; izquierda, Isidro López y espaldas, vuelo de patio de luces.—Se le señaló una participación de cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento, 4,75% con relación al valor total del edificio, y elementos comunes al mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia) libro 412, folio 78, finca 27.720, 2.<sup>a</sup>. La finca descrita, sujeta a régimen de Propiedad Horizontal, encava un edificio en Caravaca de la Cruz, sin número, que mide una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados y se acompaña digo se compone de. Inscrita libro 302, folio 51, finca 15.664, 3.<sup>a</sup>. Valorada en 2.670.000 pesetas.

Murcia a 3 de junio de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

\* Número 5607

### PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO CUATRO DE MURCIA

### E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace

saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 461/85, que se siguen a instancia de Banco Hispano Americano S.A. contra Pedro Gilabert Moreno y doña Agustina Reche Fernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día tres de septiembre a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día seis de octubre a las doce.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día tres de noviembre a las doce bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.—No han sido suplidos previamente los títulos.

### Bienes objeto de subasta

2.<sup>o</sup> En Pasaje Colón número 10. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al frente con dicho Pasaje; a la derecha, con don Francisco Rodríguez, a la izquierda, con sucesores de Jaime Rabarté. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, n.º 1, al tomo 181, finca n.º 9.125, folio 142, inscripción 5.<sup>a</sup>. Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

\* Número 5615

### BATALLON DE

### INSTRUCCION PARACAIDISTA

### CONTRARREQUISITORIA

En virtud del presente se anula la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con el número 190 y en fecha 22-8-70, del Ex-C.L.P. José Vadillo Jiménez, hijo de Regino y de Dionisia, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), nacido el día 13-7-48 y con domicilio desconocido, y que se encontraba reclamado por la Causa número 59-V-70, que se le seguía por deserción, toda vez que la Autoridad Judicial Militar de la Región Levante ha acordado el sobreseimiento definitivo de las actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 719-5º del Código de Justicia Militar, por extinción de la acción penal. Y para que conste se extiende la presente con el Visto Bueno del Sr. Juez en la Plaza de Murcia a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Capitán Juez Instructor, Emilio Muro Grillo.—El Secretario, José A. Báez Santiago.